

A MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS OSL/DRC/csp.

Nº 872/P2015

LAS CONDES,

-5 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto N°791 P/2015 de fecha 18.02.2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Nº 4949 de fecha 20.12.2010.

DECRETO

1.- DEJASE sin efecto la Autorización a la Concejal Sra. Regina Aste Hevia, dispuesta por Decreto Nº 791 P/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, por razones de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO. :OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S) SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Finanzas
Sueldos
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes
CSP. Deja sin efecto comisión.

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL